

**AGENCIA NAVIERA INTERNACIONAL S.A.
GOLFOLINE**

Guayaquil, 05 de marzo del 2020.

Señor
CARLOS MARIO GARCIA DE LA PAZ.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la junta General Extraordinaria Universal de la compañía **AGENCIA NAVIERA INTERNACIONAL S.A. GOLFOLINE**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de 5 (CINCO) años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el Estatuto Social de la Compañía.

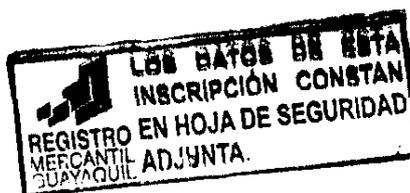
AGENCIA NAVIERA INTERNACIONAL S.A. GOLFOLINE se constituyó mediante escritura Pública otorgada el día 31 de Octubre del 2011, ante el notario Público Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de noviembre del 2011.

Atentamente,

VERA MEZA DIANA ELIZABETH
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGENCIA NAVIERA INTERNACIONAL S.A. GOLFOLINE** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 05 de marzo del 2020.

CARLOS MARIO GARCIA DE LA PAZ
Ecuatoriano
C.C. # 0904918554



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:10.441
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:12:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGENCIA NAVIERA INTERNACIONAL S.A. GOLFOLINE**, a favor de **CARLOS MARIO GARCIA DE LA PAZ**, de fojas **21.879 a 21.882**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.596**.

ORDEN: 10441



AB. CARLA REA RODRIGUEZ
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de marzo de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0200240

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

